



**Iñaki Benito Otuza,**  
director-gerente de la  
Fundación Patrimonio  
Comunal Olivarero

**Un consorcio de 98 empresas de la Economía Social, liderado por la Fundación Patrimonio Comunal Olivarero, recibe fondos Next Generation para la instalación de un sistema de monitorización de movimientos de aceite de oliva**

## Certificar buenas prácticas para garantizar la calidad de los aceites de oliva

Desde hace unos años, la Fundación Patrimonio Comunal Olivarero desarrolla e impulsa un pionero proyecto de certificación de la calidad de los aceites de oliva, cuyo objetivo es el de blindar la imagen del producto y dotar con ello de mayor confianza a los mercados.

No cabe duda de que el sector oleícola español ha conseguido grandes hitos hasta la fecha, como liderar de forma indiscutible la producción mundial de aceite de oliva y también su comercialización, contando con empresas fuertes, competitivas, que van ganando progresivamente cuota en los mercados internacionales, y que contribuyen al mayor y mejor posicionamiento de la Marca España en el mundo.

Sin embargo, hay retos aun por abordar, en los que parece oportuno que España deba también asumir ese liderazgo.

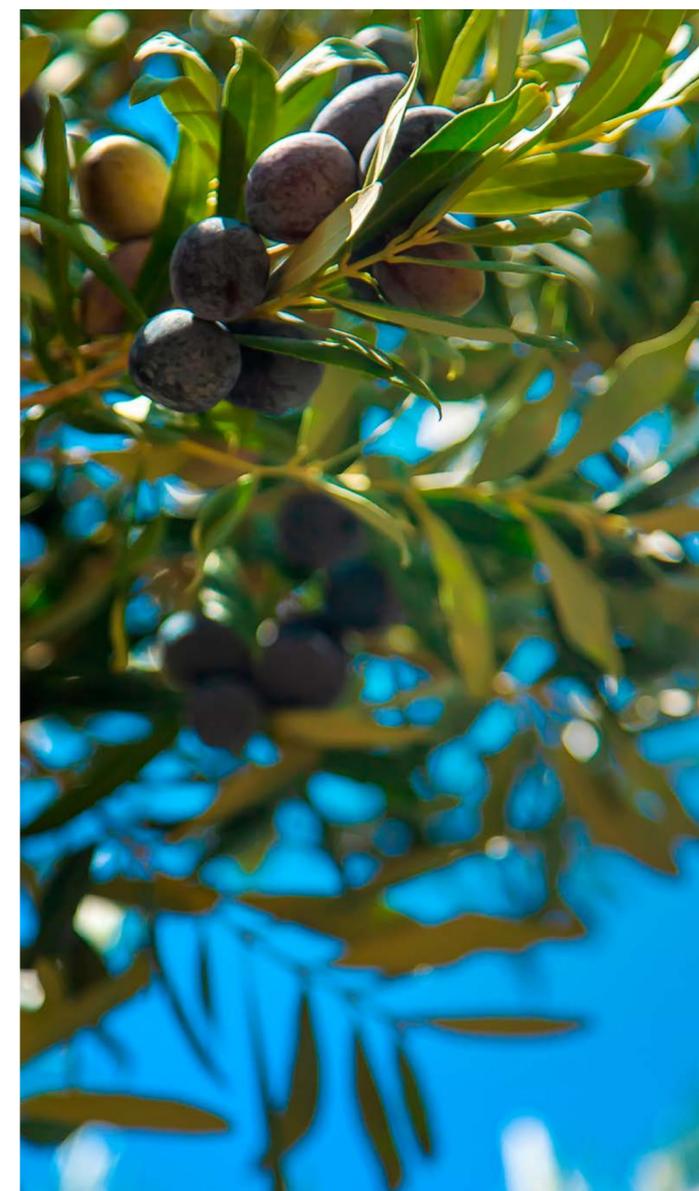
La imagen del aceite de oliva es a menudo cuestionada. Al margen de noticias de mayor o menor envergadura que puedan verterse en los medios de comunicación, es inquietante que organismos como la propia Interpol, consideren que el aceite de oliva es uno de los productos alimentarios más afectados por el fraude.

La reputación del producto está en juego, y es por ello por lo que hemos considerado que debíamos ejercer un papel proactivo a la hora de poner en marcha mecanismos que contribuyeran a dar las mayores garantías, no solo a los compradores, sino por supuesto a los consumidores.

La publicación por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la Norma de Calidad de los Aceites de Oliva y Aceites de Orujo de Oliva en 2021, representó un hito importante, dejando atrás la anterior normativa reguladora, absolutamente desfasada, máxime teniendo en cuenta lo rápido que evoluciona el sector.

La obligatoriedad, entre otras, de comunicar a la Agencia de Información y Control Alimentario, de manera previa a que se produzca el movimiento de aceite en territorio nacional, la información respecto de la mercancía transportada convierte a la norma en una herramienta de gran valor.

No obstante, desde la Fundación Patrimonio Comunal Olivarero consideramos que el propio sector podría voluntariamente reforzar lo que ya establece la norma, yendo un paso más allá.



Para ello, la herramienta que se ha diseñado es un sistema de certificación de la calidad, aplicable a las tres principales categorías comerciales de aceite de oliva, los "aceites de oliva virgen extra", los "aceites de oliva virgen" y los "aceites de oliva – contiene exclusivamente aceites de oliva refinados y aceites de oliva vírgenes".

El proyecto pone el foco fundamentalmente en garantizar unas buenas prácticas durante los procesos de elaboración del producto, exigiendo a los operadores una serie de requisitos en materia de trazabilidad interna de sus instalaciones. El operador que quiera certificarse debe ser capaz de ofrecer la información que le sea requerida por un equipo auditor en cualquier etapa del proceso productivo.

Asimismo, uno de los elementos diferenciales del proyecto es que se exige que todos los puntos de acceso de mercancía dispongan de cámaras de lectura de matrículas con monitorización remota a un punto de control de la Fundación, con el objetivo de que el 100% de los movimientos de aceite de oliva a granel queden registrados y de esa forma puedan ser cotejados por el auditor en los controles correspondientes.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social, en el marco del PERTE de la Economía Social y de los Cuidados, lanzó a finales de 2022 el denominado Plan de Impulso a las Entidades de Economía Social. La Fundación Patrimonio Comunal Olivarero consideró que podría representar una oportunidad presentar un proyecto integrador, que permitiera financiar parcialmente el coste de la instalación del sistema de monitorización mencionado, así como de la plataforma o software de control y el dispositivo utilizado para el volcado de la información.

Finalmente, un total de 98 entidades, entre las que se encuentra la propia Cooperativas Agro-alimentarias de España, acudieron a esta primera convocatoria de ayudas, resultando esta agrupación beneficiaria, según se recoge en la resolución definitiva publicada por el Ministerio el pasado mes de julio.

Este ha sido un paso muy importante para seguir avanzando en el proyecto. De hecho, prácticamente un centenar de cooperativas repartidas por Andalucía y Castilla La Mancha han implantado ya sus sistemas de control.

Por otro lado, el pliego de la certificación recoge además la posibilidad de que un operador certifique también lotes concretos de producto, de cualquiera de las tres principales categorías comerciales, siempre y cuando estos cumplan con unos requisitos físico-químicos y organolépticos más estrictos de los que ya marca la normativa comunitaria y que vienen detallados en dicho pliego. Su cumplimiento además lo tendrá que avalar un laboratorio designado para control oficial, reforzando de esa forma las garantías.

En definitiva, si un operador quiere formar parte del proyecto, la certificación de sus procesos es imprescindible, pero si además quiere certificar producto, también podría hacerlo teniendo en cuenta lo anterior.

Para obtener el certificado, lógicamente el operador tiene que someterse a una auditoría. De hecho, existen tres tipos de auditorías. La primera o inicial, en la que se verificará en cada

instalación del operador el cumplimiento de lo establecido en el pliego de la certificación. Al cabo de un año, se realizará una auditoría igual, denominada auditoría de renovación o seguimiento, que como su propio nombre indica, permitirá al operador seguir haciendo uso del certificado en caso de superar esta evaluación. Pero también podrán realizarse auditorías no anunciadas, en las que la empresa auditora chequeará en cualquier momento del día y del año, sin previo aviso, que las condiciones se mantienen. Creemos que este mecanismo de control dota al sistema de una alta seguridad y confianza.

El pliego de la certificación recoge otro elemento que podríamos catalogarlo como diferencial y que tiene una significativa importancia, ya que le confiere un importante efecto tractor. Desde el momento en el que un operador obtenga la certificación, todos sus proveedores, el 100%, deberán también certificarse para poder seguir vendiéndole su producto. Para que esto sea viable, se incluye en el sistema una necesaria flexibilidad, concediéndose a dichos proveedores un periodo transitorio de 24 meses desde que se hace efectiva la certificación del operador principal, ampliándose el plazo a 36 meses para aquellos proveedores extracomunitarios.

Confiamos en contar pronto con las primeras empresas certificadas. A partir de ahí, el resto de las empresas tendrán que valorar la conveniencia o no de apostar por este proyecto, que no cabe duda es exigente, y requerirá de esfuerzo y sacrificio, pero que entendemos podría representar un nuevo hito para el sector, haciéndolo más fuerte y confiable, contribuyendo a su crecimiento.

